

RESOLUCIÓN No. 4380

(08 OCT 2015)

Por la cual se declaran Electos Representantes de los Profesores ante unos CONSEJOS DE FACULTAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos No 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.2733 de 2015, modificada mediante Resolución 3513, se convocó a los Profesores de algunas facultades de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 29 de septiembre de 2015, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan su representante ante el CONSEJO DE FACULTAD, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General –Acuerdo 066 de 2005 y Acuerdo 047 de 2014.

Que el día 29 de septiembre de 2015, de 8:00 am a 8:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Profesores, ante unos Consejos de Facultad, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, el sistema de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

PROGRAMA	ASPIRANTES	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	GLADYS MARTÍN NOVOA	13	3	16
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	EDILBERTO RODRÍGUEZ ARAUJO	18	16	34
FACULTAD DE CIENCIAS	WILLIAM ALFONSO PACHECO SERRANO	8	9	17
FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ	FRANCISCO JOSÉ BURBANO VÁSQUEZ	9	0	9
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA FESAD	ARIEL ADOLFO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	1	2	3

Que mediante oficio con fecha 02 de octubre de 2015, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa al Comité Electoral, que no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, durante el día 29 de septiembre de 2015.

Que la Presidente del Comité electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005, proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos los

4380



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

A-ED-P01-F11

Versión: 01

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIVERSITARIA

Página 2 de 9

representantes ante los diferentes estamentos, ante las corporaciones universitarias de la UPTC, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico.

Que mediante oficio con fecha 01 de octubre de 2015, el aspirante ARIEL ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ, solicita se aclare lo relacionado con el Censo Electoral de la elección del representante profesoral ante el Consejo de Facultad de la FESAD, situación que debe ser analizada por el Comité Electoral y el Grupo de Organización y Sistemas.

Que en virtud de lo anterior, una vez sea estudiada la solicitud presentada por el profesor ARIEL ADOLFO RODRIGUEZ, se adoptará la decisión a que hubiere lugar, frente a la representación de los docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los profesores ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes docentes, quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA
GLADYS MARTÍN NOVOA	41.610.054	13	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
EDILBERTO RODRÍGUEZ ARAUJO	19.238.789	18	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
FRANCISCO JOSÉ BURBANO VASQUEZ	10.530.665	9	FACULTAD SECCIONAL CHIQUEQUIRÁ

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los profesores ante el CONSEJO DE FACULTAD es de dos (2) años.

ARTICULO TERCERO: DAR cumplimiento a lo establecido en el artículo 258 de la constitución Política de Colombia, por haber sido ganador el voto en blanco, en la elección del representante de la Facultad de Ciencias.

ARTÍCULO CUARTO: Podrá renunciar a la representación, quien haya cumplido por lo menos un (1) año en la misma, o cuando sobrevenga una situación de fuerza mayor, o caso fortuito que ocasione el retiro forzoso debidamente sustentado. Tal renuncia deberá presentarse ante el Comité Electoral, quien analizará la situación y recomendará al rector de la universidad, la aceptación o no de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los docentes citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

4380

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 3 de 3

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

08 OCT 2015

Dada en Tunja, a los

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: ^{lucy} **SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ**, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: **LUIS EMILIO FLÓREZ L.** Secretaría General.
REVISÓ: **DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA**, Asesor Rectoría

Uptc 1952 - 2015

